Biorgánicos DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	CÓDIGO: F-GC-09	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/09/2017

ACTA DE ALCANCE AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PROCESO SECOP II	BIO-OINT-SFP-037-2024
ORDEN	DE CONSULTORÍA - INTERVENTORÍA NO 018 DE 2024
CONTRATANTE	BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S. P
NIT	813.001.950-6
CONTRATISTA	EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	1.061.754.736 DE POPAYÁN
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CONSISTE "CIERRE Y CLAUSURA DE LA CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2392 DE 04 DE AGOSTO DE 2023
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 7.790.968) M/CTE.
ADICIÓN 01	N/A
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 7.790.968) M/CTE.
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA 01	N/A
PLAZO TOTAL	TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	14 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, se reunieron en el Despacho de la Gerencia de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. el señor **GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.125.034 de Guadalupe Huila en calidad de Gerente, por una parte, y por la otra, el señor **EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número, 1.061.754.736 de Popayán en calidad de contratista, para suscribir la presente acta de alcance al acta de liquidación suscrita por las partes el pasado 22 de noviembre de 2024.

CONSTANCIAS:

La presente acta de alcance al acta de liquidación se sustenta en el artículo 26 del Acuerdo 007 de 2022 "POR MEDIO DEL CUÁL SE ACTUALIZA, AJUSTA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUIL S.A. E.S.P.".

- A la fecha de la presente liquidación se ha ejecutado el objeto del orden de consultoría - interventoría No. 018 de 2024, según consta en acta de terminación, suscrita por las partes.
- El plazo estipulado en la orden de interventoría para proceder a su liquidación se encuentra vigente.

- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas durante la vigencia de la Orden de consultoría - interventoría, según consta en los informes de supervisión.
- Que, producto de lo anterior, la Gerencia de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P., observó procedente y viable realizar la liquidación de manera bilateral de la orden, para lo cual suscribió la misma el pasado 22 de noviembre, en la cual se estableció el siguiente balance financiero:

Valor de la orden	*$ 7.790.968*
Valor Ejecutado del Proceso	*$ 7.790.968*
Saldo a Favor del Contratista	*$ 7.790.968*
Saldo a Favor de Biorgánicos	*$ 0*

Que, pese a lo anterior, se advirtió por parte de la entidad que el contratista EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ, no es responsable de IVA, según se puede observar en su RUT, por lo que, atendiendo el presupuesto oficial de la orden, no es factible reconocer ni girar la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SESIS PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 1,243,936.07) M/CTE.

Que, de igual manera, se advierte la existencia de certificación de presunción de costos y gastos aportada por el contratista y que ni fuera relacionada ni considerada al momento de la liquidación, por lo que la misma se incorpora con la presente acta.

ACUERDOS:

- Se realizará único pago por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($6.547.031,93) M/CTE, a favor del contratista.
- Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas, señalando que la suscripción de la presenta acta no genera desequilibrio económico alguno al contratista y que por tanto se renuncia expresamente a cualquier reclamación futura por derechos económicos.
- La sociedad Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. se compromete a realizar el pago dentro de los treinta días calendario siguiente a la suscripción de la presente acta.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de diciembre de 2024.

GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Gerente

EDINSON ORLANDO ACOSTA GOMEZ
Contratista

Vo. Bo: Andrés Camilo Alvarado Esteban
Asesor jurídico

Proyectó y revisó: Helen Katherine Pulido Rodríguez
Jefe Administrativa y de contratación

Proyectó: Jose Darío Jaramillo Bermeo
Jefe Operativo